ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Por la cual se aprueba una Garantía Única de Cumplimiento y una garantía de responsabilidad civil extracontractual.

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS del MUNICIPIO DE CAUCASIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que esta entidad celebró el proceso de mínima cuantía MC-041-SP-2023, con ACEPTACION N.º 48-2023-SP

ACEPTACION N.º 48-2023-SP	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA
NIT	890.906.445-2
CONTRATISTA	CEDI&COS S.A.S.
NIT.	900.561.763-2
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO LA UNION – PUEBLO SANTO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($31.940.765).
PLAZO	UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

Copia Controlada

Que el CONTRATISTA hizo entrega al Municipio de Caucasia, para el estudio y aprobación las garantías exigidas dentro del marco de la celebración del proceso de contratación de mínima cuantía MC-041-SP-2023, con ACEPTACION N.º 48-2023-SP.

Que, Para efectos de ejecución el contratista debió constituir en favor del municipio las siguientes garantías, que presenta a continuación:

Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales:

POLIZA N°.	3795995-5
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
TOMADOR O AFIANZADO	CEDI&COS S.A.S.
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CAUCASIA

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

POLIZA N°.	0940529-7
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
TOMADOR O AFIANZADO	COMPLEMENTAR INGENIERA S.A.S.
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CAUCASIA

Que el amparo y vigencia de la póliza mencionadas en la consideración anterior son los siguientes:

AMPARO	No. POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	3795995-5	30/11/2023	30/04/2024	$3.194.077
Prestaciones sociales		30/11/2023	30/12/2026	$1.597.038

AMPARO	No. POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	0940529-7	30/11/2023	30/12/2023	$232.000.000

Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el Contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios y de conformidad con la norma, la Entidad contratante aprobará la actualización a las garantías que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

#ConTodaSeguridad

Que, por lo expuesto,

ESTA ACTA DECIDE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento contractual a favor de entidades estatales y la garantía de responsabilidad civil extracontractual de que trata la parte resolutiva del presente acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caucasia, Antioquia, el 04 de diciembre de 2023

STEFANY BOHORQUEZ PEREZ
Secretaria de Planeación y Obras Publicas
Supervisor